Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura del Cauca
Juzgado Promiscuo Municipal de Inzá
193554089001

Inzá, veintiuno de febrero de dos mil veintitrés

Auto interlocutorio civil No. 67

Proceso: Alimentos
Demandante: Yenny Yurany Jiménez Pencue en representación legal de la menor Isabella Cuscue Jiménez
Demandado: Harold Adolfo Cuscue Angucho
Radicado: 193554089001-2022-000-71-00

Asunto: Fijación fecha audiencia presencial

Con fundamento en el art. 392 del Código General del Proceso, en armonía con los artículos 372 y 373 ejuzdem, el Juzgado **RESUELVE:**

FÍJASE el día jueves dos (2) de marzo de dos mil veintitrés (2023), a las diez de la mañana (10:00 a.m.), para llevar a cabo **audiencia presencia**l y única en que tendrán lugar etapas de conciliación, saneamiento del proceso, fijación de hechos y pretensiones, práctica de otras pruebas, alegatos de conclusión y sentencia.

Se advierte a las partes que la inasistencia injustificada a la audiencia, acarreará las sanciones previstas en el art. 372 del C.G.P., numeral 4º e imposición de multa de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,

JUAN CARLOS VALENCIA PEÑA